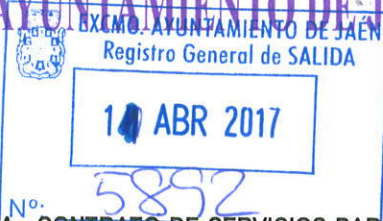




# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



NEGOCIADO DE  
CONTRATACIÓN  
EXPT. 33/17  
LEG.



**RFA.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA INSPECCIÓN PERIÓDICA ASCENSOR RAE 4873 SITO EN PALACIO CAPITÁN QUESADA EN PLAZA DE LA MERCED Nº 2**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-** Que formula en el asunto de referencia, la Jefe del Negociado.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que con fecha 28/02/2017 se adjudicó el contrato de referencia por la cantidad 80 € más 16,80 € en concepto de IVA (21%).

2º.- Que revisado el expediente se comprueba que hay un error en la aprobación del gasto, toda vez que debe ser 80 € más 16,80 € en concepto de IVA (21%) y no 154, 09 €.

### FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El art. 105.2 de la vigente Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/99 permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos.

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria informante PROCEDE que por V.I. en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Publico, se **RESUELVA**

Rectificar la resolución de fecha 28/03/2017 quedando de la siguiente forma:

1º.- Aprobar el gasto de 80 € más 16,80 € en concepto de IVA (21%)...

Jaén a, 31 de marzo de 2017  
LA JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Josefa Perea de la Poza.

**DECRETO.-** En Jaén a, Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Diecisiete.

Vista la propuesta de referencia, la Alcaldía resuelve de conformidad con la misma.

EL ALCALDE  
/P.D.  
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA  
DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí,  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel Ángel Velasco Gámez